



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 475-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 088-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0947-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 1123-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 03 de noviembre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1093-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el proveído N° 12809 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, para ser propuesto como INSPECTOR o SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional, establece que se requiere: 8.2.3. Del Inspector o Supervisor. Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...). Para ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor responsable;

Que, mediante el Memorándum N° 088-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, comunica que a partir de la fecha; se le DESIGNA como INSPECTOR, del Proyecto que se detalla a continuación:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTROS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2508669.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2441186.

Asimismo, se indica que debe cumplir con las siguientes funciones y/o responsabilidades:

1. Cumplir y hacer cumplir la DIRECTIVA sobre "Ejecución de Proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva- DIRECTIVA NRO. 04-2021-MDCN-T, aprobada con R.A. N° 143-2021-MDCN-T. (de 04.03.2021), Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" y su ACTUALIZACIÓN aprobada con R.A. N° 287-2022-MDCN-T. Así como la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
2. Presentar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones informes en su debida oportunidad y de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento y otras funciones que se le designe la Jefatura;

Que, mediante el Informe N° 0947-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa la PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE INSPECTOR DE PROYECTO con el MEMORÁNDUM N° 088-2023-SGSI/GM/MDCN-T a partir del 02 de noviembre del presente año, para la Actividad que se detalla a continuación:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTROS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2508669.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2441186.

cub 21450



Resolución de Alcaldía

N° 475-2023-A/MDCN-T

Al siguiente profesional:

- Nombre del Profesional : Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 235914
- DNI : 44334886
- Correo electrónico : jhamysed@gmail.com
- Teléfono : 942781834

Que, mediante el Informe N° 1123-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, procede a indicar lo siguiente:

En ese sentido, se procede a indicar:

- Habiendo sido puesto en conocimiento el Currículum Vitae del Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, para la re-evaluación en el cargo de INSPECTOR en los proyectos de inversión denominados: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EQUIPO FUNCIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA." Con la CATEGORÍA REMUNERATIVA de SP-C de la Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión - ESTRUCTURALES, se tiene lo siguiente:

Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión - Estructurales				
Personal Profesional por Inversiones	Cargo o Función	Experiencia	Perfil Profesional	Categoría
Residente/ Inspector de Proyectos de Inversión Pública	Inspector/Residente de Obra/Responsable de Proyecto - II	Experiencia General: Mínima de cuatro (03) años en cargos afines en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: No menor de dos (01) años de experiencia como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el Sector Público. Experiencia se computa desde la colegiatura.	Título profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura o afines al cargo, colegiado y habilitado, con conocimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública y/o normas de contrataciones con el Estado y manejo de normatividad relacionado con el cargo.	SP-C

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor **CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI** cuenta con título profesional de INGENIERO CIVIL, otorgado por la Universidad Privada de Tacna, registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP N° 235814, asimismo cuenta con experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta entidad. Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto ha sido DESIGNADO con anterioridad en otros proyectos de inversión, con el cargo de INSPECTOR, concluyéndose para ello que el mismo cuenta con los requisitos profesionales y capacidades necesarias que exigen los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto. En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y verificándose nuevamente que el mismo es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse, al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 475-2023-A/MDCN-T

Que, mediante Informe N° 1093-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de noviembre de 2023 emitido por la Gerente de Administración, la cual solicita se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 02 de noviembre del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante Proveído N° 12809 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, el cual autoriza se proyecte acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del **02 de noviembre de 2023** al Ingeniero Civil **CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI**, con Registro CIP. N° 235814, como **INSPECTOR DE PROYECTO** con categoría de **SP-C**, de los proyectos denominados:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTROS DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI: 2441186.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ingeniero Civil **CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI**, designado en el artículo primero, cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
SGGRH
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.